



Córdoba;

22 ACO 2018

**VISTO:** lo solicitado en las actuaciones administrativas que se sustancian bajo CUDAP EXP UNC N° 42739/2018 y sus acumulados, como así también los términos de la Dec. N° 18/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 21 del corriente mes y año;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el art. 2 de los Estatutos de la UNC afirma que la función primordial de la Universidad es *"la educación plena de la persona humana"*, a la vez de advertir en torno a su *"atención permanente sobre los grandes problemas y necesidades de la vida nacional"*;

Que el H. Cuerpo de esta Casa de Altos Estudios, con fecha 21 del corriente mes y año, ha declarado su acompañamiento a la marcha propuesta para el día de la fecha, a las 15:00 hs., y convocada, entre otros, por la Federación Universitaria de Córdoba, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín", el Gremio de Docentes e Investigadores Universitarios, bajo la consigna *Defensa del Salario y del Presupuesto Universitario*;

Que en la referida Declaración también se ha consignado: *"(...) ante el conflicto salarial docente, no docente y la situación que atraviesan las Universidades Públicas de nuestro país, que llevó a esta Casa a posicionarse en varias oportunidades y a nuclearse en defensa de la educación pública demandando a las autoridades correspondientes respuestas que garanticen el sostenimiento y fortalecimiento del sistema educativo público, gratuito y de calidad (...) entendiendo a la educación pública como la única forma de un cambio social verdadero"* (cfr. Dec. HCS N° 18/2018);

Que asimismo el HCS de la UNC ha sugerido a las distintas unidades académicas que forman parte de esta institución de educación superior, otorgar amplia difusión a fines de garantizar la plena participación de la comunidad universitaria como así también que no se computen las inasistencias de los estudiantes;

Que cabe destacar que en esta Facultad también se ha manifestado la necesidad de que se adopten medidas necesarias de recomposición salarial con los sectores docente y no docente de las Universidades Nacionales, a fines de que, a través de una instancia de diálogo y consenso con las entidades gremiales, se recomponga pronta y razonablemente el sustento remunerativo de los trabajadores universitarios (cfr. Res. Dec. N° 769/2018);

Por ello, *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

Art. 1: Adherir a la Declaración N° 18/2018 Del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 21 de agosto del corriente año, con motivo del acompañamiento a la marcha propuesta para el día de la fecha, a las 15:00 hs., y convocada, entre otros, por la Federación Universitaria de Córdoba, la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín", el Gremio de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba, bajo la consigna *Defensa del Salario y del Presupuesto Universitario*;

Art. 2: Otórguese amplia difusión y dispóngase que, en el ámbito de la Facultad de Derecho de la UNC, no se computen las inasistencias de los estudiantes que manifiesten su voluntad de concurrir a Marcha mencionada precedentemente, en el horario de 13:30 hs. a 18:30 hs.-

Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia; oportunamente, archívese.-

Resolución N°

